

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 11 HORAS CON 16 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFREN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento para el funcionamiento del corralón municipal.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apar*140/HA/EXT/2018

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 12 votos a favor.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORRALÓN MUNICIPAL.

Secretario Municipal Luis Torres: Comenta que el área de reglamentos lo mando a la subdirección jurídica del estado y ésta le dio el visto bueno, ya fue revisado y actualizado.

Regidor Miguel Jiménez: Señala que es un reglamento para el corralón municipal y el reglamento hablan mucho de concesiones. Por otro lado, indica que está mal fundamentado porque marca artículos que no tienen nada que ver. Por ejemplo: en el artículo 60 de la ley orgánica municipal, habla de las facultades del presidente municipal y el 70 y 71 habla de las comisiones de los regidores; luego el 137 bis de la misma ley y señala que no se encuentra.

Regidor Naxhyn Gutiérrez: Manifiesta que ya se había revisado el reglamento junto con el licenciado Adip Juárez, director de reglamentos, y el licenciado Manuel, director de jurídico. Así mismo, se debe empatar con el reglamento interior de seguridad pública. Sugiere que se posponga su aprobación para que se revise. Comenta que es preocupante que lo haya revisado gobierno del estado y aun así se tenga observaciones.

Regidor Raúl Olivera: Comenta que le da la impresión que el reglamento fue copiado de internet de cualquier otro reglamento y menciona que la parte de las concesiones no les corresponde. Señala que el reglamento tiene que tener un sustento o bien que dependa de alguna área, por ejemplo, seguridad pública o reglamentos. Indica que las multas se deben de tomar en cuenta para ingresarlas en la ley de ingresos así mismo, tener un tabulador. Le parece que primero se debe tener el espacio adecuado, la grúa y ya teniendo más elementos avanzar en el reglamento.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que se deben de tener todos los elementos porque será un corralón municipal. Manifiesta que ya se tiene todo para empezar, pero no quiso iniciar nada hasta que no se autorice el reglamento. Señala que como no se tiene dinero para comprar la grúa, se realice un convenio con Calpulalpan y al final quitarles a las personas la concesión. Menciona que jurídico ya notificó tres veces a las personas para que quiten sus unidades de las calles. Invita a realizar una mesa de trabajo para resolver las observaciones que se hicieron en el reglamento.

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que si hay incongruencias y se tienen que corregir. Indica que no está de acuerdo que se realice un convenio con Calpulalpan porque se está generando rencillas con un ciudadano que hace el mismo trabajo. Además, que el ciudadano tiene un tabulador y un reglamento, pero sobre todo tiene familias trabajando con él y no se le hace justo quitarle el trabajo a un ciudadano del municipio y dárselo a otro. Manifiesta que se debería tener un acercamiento con él y tratar de llegar a un acuerdo porque él tiene la grúa y el municipio tiene los permisos para retirar los autos de las calles. Sugiere poner arañas para inmovilizar a los coches y meter las multas en la ley de ingresos, en lo que se compra la grúa. Finalmente comenta que antes de subir el punto a sesión hubieran presentado un proyecto bien sustentado.



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*140/HA/EXT/2018

Regidora Dolores Ávila: Indica que se presenten todos los requisitos para que se pueda aprobar. Comenta que estuvo investigando y que para abrir un corralón se necesita una inversión de 8 a 10 millones de pesos. El municipio no cuenta con ese dinero y anualmente se debe de pagar a gobierno del estado permisos y se debe analizar si al municipio le toca la parte de las concesiones.

Regidor Efrén Espinoza: Menciona que autorizar el reglamento en las condiciones que se ha comentado resultaría apresurado. Le parece importante la opinión de la regidora Cynthia, que aquí ya existe un corralón que ofrece el servicio, es un ciudadano de Apan, y que da empleo a 15 personas. Por otro lado, señala que el área de llevar las actividades del corralón sería el área de seguridad pública y vialidad. Sin embargo, hay muchas deficiencias; ya que darle un trabajo adicional a quien ha venido decepcionando a la ciudadanía no sería conveniente darle más trabajo. Por lo que se atreve a decir que le hace falta a la directora que sienta más Apanense, inclusive a los elementos de seguridad pública también. Manifiesta que si el señor que tiene la grúa no está dispuesto a colaborar con el municipio se busque a los de Calpulalpan. Indica que el artículo 29 del reglamento dice: "En la operación de los servicios de traslado, salvamento y depósito de vehículos, los concesionarios se sujetarán a las tarifas, reglas de aplicación y sus modificaciones, que apruebe la Dirección. Las tarifas autorizadas estarán a la vista del público y serán las máximas. A Partir de ellas, el depósito municipal y depósito concesionario podrán convenir cobros menores con el usuario, en función del tipo de servicios y vehículo accidentado". Menciona que las tarifas no son precisas, además que da motivo a convenirse cobros menores y ahí se cae en la opacidad.

Regidor Raúl Olvera: Puntualiza que adecuar el lugar que se tiene designado no es cosa menor porque esté lugar esta sobre una curva. Indica que ahí debería de intervenir el área de obras públicas para realizar una adecuación al lugar y ampliar el terreno requiere una gran inversión. No sabe que tanto es redituable. Con respecto a la persona que tiene la concesión actualmente, les guste o no se tiene que respetar.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que el municipio requiere tener un corralón. Lo que se debe de tener en cuenta que cuando se sube un punto a sesión este se debe de defender y los primeros en trabajarlos son las áreas correspondientes. Señala que en lo personal ha estado trabajando con diferentes áreas para trabajar en el tema de seguridad pública, pero a veces no se le da seguimiento, por lo que se deben de realizar mesas de trabajo para darle continuidad al tema de seguridad pública.

Regidor Miguel Jiménez: Indica que solo debe ser un reglamento para el corralón no debe de estar el convenio porque son dos cosas distintas. El corralón está aprobado desde el 2016 y esté si se llegara a concesionar no podría ser autónomo, tendría que depender del municipio por eso la importancia de tener un corralón municipal. Le gustaría que independiente de la ley de ingresos en el reglamento ya hubiera un tabulador para que se viera el beneficio para la ciudadanía. Por otro lado, menciona que le consta el abuso que tienen las personas al dar el servicio porque a él le han cobrado bastante caro.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Manifiesta que antes de acudir a las grúas de Calpulalpan acudió con el señor Fermández, pero es complicado trabajar con ellos. Ellos tienen la concesión, pero no aportan ni un quinto al municipio y mucho menos al estado. Además, que en una parte del terreno ya están desvalijando. Comenta que el día miércoles tiene cita con José Luis Guevara Muñoz, secretario de movilidad y transporte. Para tratar las paradas, los topes, el uno por uno y los señalamientos del libramiento.

En cuanto a la directora de seguridad pública municipal, acudió a las oficinas de seguridad del estado para solicitarle al secretario que haga un cambio porque la directora no ha entregado resultados. Exhorta a que se vaya el tema de reglamentos a una mesa de trabajo con el área de reglamentos, seguridad pública y ordenamiento territorial, pero que se le dé continuidad porque el corralón está autorizado desde el 2016.

Regidor Raúl Olvera: Pregunta ¿Quién da las concesiones para corralones?

Regidor Naxhup Gutiérrez: Sugiere que si tiene pensado modificar la dirección de seguridad pública que sea alguien del municipio y si se puede realizar una convocatoria general para la ciudadanía.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Comenta que platicó con uno de los Fernándeز y le dijeron que pagan anualmente a gobierno del estado alrededor de 100 mil pesos y también dijeron que tenían un tabulador autorizado.

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Indica que su tabulador es una hoja toda arrugada y mugrosa y no la tienen a la vista del público y gobierno del estado le dijo que no pagan concesión. Comenta que la propuesta que lleva al secretario de seguridad pública estatal es unan persona del municipio, ya que requiere a alguien de 24 horas, pero sobre todo tenga el amor hacia el municipio.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que la relación con los Fernándeز ha sido difícil porque así se ha hecho, porque ya son asuntos personales. Indica que si la concesión la tienen por gobierno del estado realmente no se tiene injerencia para nada. Lo que se puede hacer como municipio es tratar de limar las perezas, tratando de llegar a un acuerdo. Por ejemplo, en los coches que quiere quitar llegar a un acuerdo, él tiene las grúas y el municipio tiene la facultad de quitarlos. Se trata de trabajar de la mano evitando arbitrariedades; además de llegar a un convenio para que la gente del municipio pague menos. Señala que el problema es personal y familiar y éstos ya existían al principio de la administración, cuando se aprobó el corralón y los Fernándeز sintieron que se transgredió su trabajo. Manifiesta que se vale tener una plática razonable con ellos.

Regidor Miguel Jiménez: Indica que es importante que se lleve a cabo el proyecto del corralón municipal porque ellos tienen un negocio particular, cobran lo que quieren y uno como autoridades no nos podemos meter. Señala que el mismo subió el punto desde el 2016 porque ha visto mucha gente de aquí de Apan que han tenido que pagar bastante por un traslado. Comenta que la única administración que pudo hacerlos a un lado fue la del Doctor Alonso, porque contrato el servicio de los Vargas, quienes cobraban lo justo. Finalmente menciona que la idea de un corralón municipal es beneficiar a la población en general por mucho tiempo y que no haya abuso contra la gente.

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Puntualiza que fue una propuesta por el regidor Miguel y está de acuerdo que sea el beneficio para la gente. Comenta que cuando hay algún percance entre vehículos, les dice a los policías que les diga a los afectados que traten de arreglarse para que no se los lleve la grúa. Exhorta a que le ayuden para que el proyecto avance y poner un tabulador que este a la vista de todos, que sea específico y con cuotas justas.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Comenta que ellos se justifican que tienen un tabulador autorizado por eso sería bueno investigar si están dentro de la ley. Indica que se debe trabajar en cubrir los requisitos.



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*140/HA/EXT/2018

Acuerdo: Se turna a las comisiones de Gobernación, Bando Reglamentos y Circulares; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Sentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Protección Civil. Con 12 votos a favor queda aprobado el punto de acuerdo.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Angeles Aneya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima cuatragésima sesión extraordinaria siendo las 12 horas con 22 minutos del día 26 del mes de octubre del año 2018, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Aneya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Sindico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Raul Olivera Rodriguez
Regidor

C. Claudia Verónica Fernández Barrios
Regidora


C. Etrén Espinoza Picazo
Regidor



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

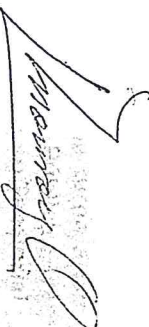
Apan*140/HA/EXT/2018


C. Marahí Cortés-Gabrerá
Regidora


C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora


C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor


C. Naxhup Gutiérrez Márquez
Regidor


C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor


C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor